



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00490 00
PROCESO	DECLARATIVO – IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA-
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO CASTAÑO FLOREZ C.C. 8.303.084
DEMANDADA	SOCIEDAD DE JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA NIT. 890.980.107-2

TRASLADO SECRETARIAL

(ART. 9° DECRETO 806 DE 2020)

Del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada frente al auto de fecha 27 de febrero/2020, notificado por estados No. 28 del 03 de marzo/2020, mediante se decreta medida cautelar, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante (art.110 del C.G del P).

FIJACION EN LISTA N° 10

FECHA DE FIJACION: 14 DE AGOSTO/2020 A LAS 8:00 A.M

DESFIJADO EL MISMO DIA A LAS 5:00 P.M

VENCE EL DIA: 20 DE AGOSTO/2020 A LAS 5:00 P.M

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.